

Establecido el Plan de Gestión que regula el marisqueo desde barcos con rastros o dragas mecanizadas en el Mediterráneo



Noticias

La Orden que recoge esta normativa impuesta por la Comisión Europea para una explotación sostenible de los recursos pesqueros entra en vigor el 1 de abril

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) ha publicado la Orden que recoge el [Plan de Gestión establecido por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para regular el marisqueo desde embarcaciones con rastros o dragas mecanizadas \[1\]](#) en aguas del caladero mediterráneo andaluz. El objetivo de esta normativa es dar cumplimiento a las exigencias impuestas por la Comisión Europea en el Reglamento del Mediterráneo y con el que se pretende mantener la actividad que realiza la flota marisquera y asegurar la explotación de las especies objetivo dentro de los límites biológicos de seguridad para su conservación.

Desde la Junta de Andalucía se pone en valor el trabajo realizado por la Consejería durante el largo recorrido necesario para la aprobación de este plan por parte de la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea y su posterior publicación. El Gobierno andaluz inició la tramitación del Plan de Gestión en mayo de 2010 y durante el proceso de elaboración del mismo ha mantenido numerosas reuniones con representantes de la Comisión Europea.

Especial importancia tiene también el estudio del Instituto Español de Oceanografía (IEO) sobre la evaluación de los recursos marisqueros del litoral mediterráneo, un documento muy exhaustivo que ha permitido lograr la aprobación de este plan y, por tanto, continuar con la actividad extractiva.

Esta normativa que ahora entra en vigor, regula el ejercicio de la actividad marisquera de esta modalidad en aguas del Mediterráneo a los buques registrados en el censo de embarcaciones dedicadas a la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en Andalucía.

El Reglamento del Mediterráneo obliga a los estados miembros a aprobar Planes de Gestión, dentro de sus aguas jurisdiccionales, para las pesquerías realizadas con diversos artes, entre los que se encuentran los rastros o dragas mecanizadas. En este caso, al ser una actividad marisquera, la aprobación del Plan de Gestión ha recaído sobre la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural por ostentar la competencia exclusiva en marisqueo.

Gestión sostenible

Este Plan de Gestión tiene como objetivo el establecimiento de medidas complementarias de ordenación de la pesquería desarrollada por la flota de rastro o draga mecanizada en el litoral mediterráneo de Andalucía y establecer una serie de medidas de control del esfuerzo pesquero con objeto de mantener el rendimiento máximo sostenible (RMS) de las especies de moluscos bivalvos.

Para garantizar la continuidad en la explotación de los recursos marisqueros en el litoral mediterráneo, la Consejería, a través del Instituto Español de Oceanografía, realizará un continuo seguimiento científico de esta Orden, en el que intervendrá activamente el sector marisquero. Así, el sector marisquero del Mediterráneo se implicará en la gestión de estas pesquerías mediante su colaboración con los observadores y científicos del IEO, que se embarcarán en los buques durante el desarrollo de las operaciones de pesca comercial.

El Plan de Gestión se constituye como una herramienta de gestión dinámica susceptible de ser

revisada en función de los resultados científicos obtenidos en la evaluación anual de las poblaciones de moluscos bivalvos que captura la flota marisquera mediterránea.

Marisqueo

La captura de moluscos bivalvos desde embarcación es una actividad con un marcado carácter tradicional en el litoral mediterráneo de Andalucía. La flota dedicada a esta actividad está integrada por embarcaciones de pequeñas dimensiones (el 90% de las mismas tiene un arqueado bruto inferior a 5 GT), que emplean rastros tradicionales especializados en la captura de sus principales especies objetivo, fundamentalmente corruco ('*Acanthocardia tuberculata*'), concha fina ('*Callista chione*'), chirla ('*Chamelea gallina*') y coquina ('*Donax trunculus*').

Las embarcaciones marisqueras del Mediterráneo andaluz suelen alternar su actividad con otras modalidades propias de artes menores, participando en distintas pesquerías en función de la época del año. Así, el carácter complementario de estas pesquerías les confiere una notable relevancia socioeconómica en determinados municipios altamente dependientes de la pesca, resultando fundamentales para garantizar la actividad económica de las embarcaciones a lo largo de todo el año.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/201404/plan-gestion-para-pesqueria-rastros-dragas-mecanizadas-litoral-mediterraneo-andalucia>